



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. **98** -2007-ACSS.
Santiago de Surco,

14 NOV. 2007

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 029-2007-CMS-MSS de fecha 12 de noviembre del 2007, presentada por el señor Regidor **CARLOS FERNANDO MARCET SALAS**, por la cual solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por razón de atender asuntos personales, la misma que registrará para el día lunes 03 de diciembre del 2007; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 170-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor **CARLOS FERNANDO MARCET SALAS**, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por razón de atender asuntos personales, la misma que registrará para el día lunes 03 de diciembre del 2007;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

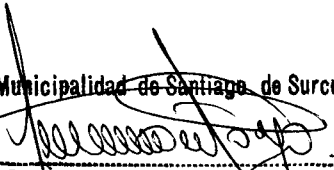
Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único.- Aprobar la Licencia solicitada por el señor Regidor **CARLOS FERNANDO MARCET SALAS**, por el día 03 de diciembre del 2007, por razones de carácter personal.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO

